

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°001

FECHA: 15 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025, ESTABLECIDOS SEGÚN ACUERDO 030 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y ACUERDO 049 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del Acuerdo N° 001 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que se hace necesario ajustar las fechas de matrícula financiera de estudiantes nuevos admitidos Y antiguos en el mes de enero del 2025.

Por lo anterior, es necesario modificar el calendario académico para el primer periodo del año 2025.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese los ítems 1.1.1, 1.1.2, 1.3.1 y 1.3.3 del artículo primero del Acuerdo 030 del 26 de septiembre del 2024, el cual establece el calendario académico para los programas de pregrado en el periodo 2025-1 para la sede Valledupar y Seccional Aguachica.

1.	PROCESO DE MATRICULAS	DESDE	HASTA
1.1	MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS 2025-1		
1.1.1	Solicitud de descuento y exoneración	Hasta el 17 de enero del 2025	
1.1.2	Aplicación de descuentos y exoneración	Hasta el 20 enero del 2025	
1.3	MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS (Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, transferencias y alumnos que cursen única y última asignatura por Acuerdo 006 de mayo del 2024)		
1.3.1	Solicitud de descuento y exoneración	Hasta el 17 de enero del 2025	
1.3.3	Aplicación de descuentos y exoneración	Hasta el 20 enero del 2025	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°001

FECHA: 15 DE ENERO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025, ESTABLECIDOS SEGÚN ACUERDO 030 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y ACUERDO 049 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024”

PARAGRAFO: Durante el periodo de solicitud y aplicación de descuentos y exoneraciones se podrá solicitar al estudiante que complete la documentación requerida para el trámite pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el ítem 1.1.4 y 1.1.5 del artículo primero del Acuerdo 049 del 12 de diciembre del 2024, el cual modifica el acuerdo 030 del 26 de septiembre del 2024 que establece el calendario académico para los programas de pregrado en el periodo 2025-1 para la sede Valledupar y Seccional Aguachica.

1.	PROCESO DE MATRICULAS	DESDE	HASTA
1.1	MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS 2025-1		
1.1.4	Matrícula financiera ordinaria	13 de enero del 2025	22 de enero del 2025
1.1.5	Matrícula financiera extraordinaria	23 de enero del 2025	24 de enero del 2025

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los quince(15) días del mes de enero de 2025


ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario